III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012841.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo de la alimentación al C.T. número 1.

Final: C.T. número 1 de la calle Calvario.

Término municipal afectado: Fuenlabrada de los Montes.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Fuenlabrada de los Montes. C.T. Calva-

ПО.

Presupuesto en pesetas: 1.913.481.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012841.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre ex-

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012954.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n-18 de la línea a 22 Kv. Villanueva de la Serena-Orellana.

Final: C.T. Mesegales proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio-Acero. Longitud total en Kms.: 0,954. Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Paraje Mesegales.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220. Potencia total en transformadores en KVA.: 250. Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Mesegales.

Presupuesto en pesetas: 3.766.069.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012954.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012810.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-4 de la línea Aérea M.T. a C.T. N-2 de Castilblan-

CO

Final: C.T. Ermita San Matías.

Término municipal afectado: Castilblanco.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Kms.: 0,676.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Ermita San Matías.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220. Potencia total en transformadores en KVA.: 25. Emplazamiento: Castilblanco. Ermita San Matías.

Presupuesto en pesetas: 2.457.407. Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012810.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ